

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/1039219/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R004/2020

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 1039219

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de enero de 2020.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 10 de diciembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **1039219**, consistente en lo siguiente: **"Solicito Lista los programas estatales que son responsabilidad del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO), el presupuesto asignado en 2019 a cada uno de tales programas. El presupuesto aprobado y devengado en 2019 del INJEO. El presupuesto asignado y devengado asignado a gasto corriente del INJEO. Reglas de operación del programa que gestiona la entrega de tabletas electrónicas a jóvenes oaxaqueños, los mecanismos de selección de los beneficiarios del mismo programa, los mecanismos de compra y adquisición de los dispositivos electrónicos entregados, y los datos del o los proveedores de éstos.."** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamente en lo establecido en el artículo 23 Fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Subsecretaría de egresos, Contabilidad y Tesorería, **Aprobar, previa autorización de su superior jerárquico los procesos de actualización y funcionalidad en coordinación con las áreas competentes, que conformarán el sistema electrónico en el que los ejecutores de gasto integrarán sus programas operativos anuales y anteproyectos de Presupuesto de Egresos;**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/491/2019 a la Subsecretaría de egresos, Contabilidad y Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SECyT/DP/CIPI/DPB/3141/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 10 de diciembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **1039219**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/SECyT/DP/CIIP/DPB/3141/2019 la Dirección De Presupuesto perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **1039219**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/achd

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, 2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”
Procuraduría Fiscal

RECEBIDO
03 ENE 2019

Hora: 15:04
Anexos: 5/10 49392

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/3451/2019

REF. NÚM: 49108

ASUNTO: Respuesta al oficio

SF/SI/PF/DNAJ/UT/491/2019

EXP.: PE12/108H.2/C8.1.5/1039219/2019

004

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de diciembre de 2019.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECEBIDO
03 ENE 2020

Hora: 15:15
Anexos: 5/A

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Se hace referencia al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/491/2019, recibido el 18 de diciembre de 2019, mediante el cual solicita se solicita información para dar respuesta al folio 1039219 generado en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, atendiendo las instrucciones del Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección y, con fundamento en el Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, se expone lo siguiente:

1.- El presupuesto aprobado y devengado en 2019 del INJEO.

R. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019 y según registros que obran en el Sistema Estatal de Finanzas Publicas de Oaxaca, el presupuesto aprobado para dicho Instituto asciende a 20 millones 509 mil 862 pesos 78 centavos y el devengado a la fecha de emisión del presente oficio asciende a un total de 25 millones 418 mil 061 pesos 70 centavos.

2.- El presupuesto asignado y devengado asignado a gasto corriente del INJEO.

R. Según registros que obran en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca, el presupuesto asignado al Ejecutor de gasto para el rubro de gasto corriente, asciende a un total de 2 millones 360 mil 226 pesos 20 centavos, mientras que el devengado a la fecha a un total de 8 millones 043 mil 637 pesos 15 centavos.

Por otro lado, referente a la **“lista de los programas estatales que son responsabilidad del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO), el presupuesto asignado en 2019 a cada uno de tales programas; Reglas de operación del programa que gestiona la entrega de tabletas electrónicas a jóvenes oaxaqueños, los mecanismos de selección de los beneficiarios del mismo programa, los mecanismos de compra y adquisición de los dispositivos electrónicos entregados, y los datos del o los proveedores de éstos”**; se comunica que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Ejecutores de gasto son responsables de la programación y presupuestación de sus actividades institucionales, así como el ejercicio de su presupuesto y documentos comprobatorios.

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”

Edificio Saúl Martínez Nivel 3

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257

Tel. Conmutador: (951) 5016900

Extensión: 23649 ó 23653

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



www.oaxaca.gob.mx

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CIPI/DPB/3451/2019

REF. NÚM: 49108

ASUNTO: Respuesta al oficio
SF/SI/PF/DNAJ/UT/491/2019

EXP.: PE12/108H.2/C8.1.5/1039219/2019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de diciembre de 2019.

Por lo que, se solicita dirigir su solicitud ante ese Instituto, por ser la instancia responsable y generador de la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

Dirección de Presupuesto
Subaría. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

JAIME RAYMUNDO ZARATE MORENO

C.c.p.:

• LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA.- Para su conocimiento.

• Expediente.

JRZM/ JACS/ LESM/ mm

www.oaxaca.gob.mx